



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

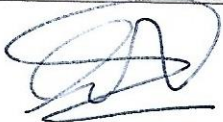
R-SGIC-UO-83 V05

D./Dña., (presidente/a, secretario/a, miembro nato, representante del Personal Docente e Investigador del Grado/Máster en ..., representante del estudiantado del Grado/Máster en ..., representante de los agentes externos, representante del centro ..., representando del departamento de ..., representante del personal de administración y servicios, representante del programa de doctorado en ...), miembro de la (Comisión de ..., Comité de ...) se compromete a guardar reserva y secreto respecto de las decisiones y de la información confidencial que irá recibiendo a lo largo del trabajo de la (Comisión, Comité). En particular, dicho deber de reserva y secreto existirá con respecto a los datos personales¹ a los que tenga acceso, de acuerdo con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales según BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018 y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La información que sea de dominio público no podrá ser considerada como confidencial. Tampoco podrá ser considerada como confidencial la que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información. Se considerarán fuentes legales y de acceso público aquellas cuya consulta pueda ser realizada por cualquier persona.

Oviedo, ... de de 20XX

¹ Entendiendo por dato personal toda información sobre una persona física identificada o identificable; y considerando persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

Elaboración	Revisión	Aprobación
<p>ALVAREZ SUAREZ ALBERTO - 09413506C <small>Firmado digitalmente por ALVAREZ SUAREZ ALBERTO - 09413506C Fecha: 2019.03.18 09:30:29 +01'00'</small></p> <p>GONZALEZ TORRE PILAR LOURDES - 108762555 <small>Firmado digitalmente por GONZALEZ TORRE PILAR LOURDES - 108762555 Fecha: 2019.03.18 09:27:13 +01'00'</small></p> <p>Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director/a de área con competencias de Calidad</p>	 <p>Director/a de área con competencias de Protección de datos</p>	<p>Vicerrector/a con competencias en materia de calidad</p>



HISTÓRICO DE REVISIONES

FECHA	SUMARIO
12/03/2019	Versión 05. Adaptación para el uso del compromiso de confidencialidad en los diferentes órganos de calidad regulados por el Acuerdo de 12 de mayo de 2017 (BOPA 29 de abril del mismo año) y se adapta a la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
21/07/2016	Versión 04. Actualización del logo corporativo de Uniovi, con el nombre de la Universidad en castellano, inglés y asturiano. Cambio del encabezamiento, para homogeneizarlo con el R-SGIC-UO-64 v08, de nombramiento de miembros de las Comisiones de Calidad.
26/07/2013	Versión 03. Revisión general del formato por si tuviese cambios, en este caso no aplica y actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2013.
18/02/2013	Versión 02. La Unidad Técnica de Calidad revisa los formatos del Sistema de Gestión no efectuándose modificaciones en el contenido.
30/12/2011	Versión 01. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.
3/10/2011	Versión 00. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.